

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO DISEÑEN LAS ACCIONES CONJUNTAS PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE RETIRAR EL CABLEADO AÉREO EN DESUSO INSTALADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA ENTIDAD.**

La suscrita, Julieta Kristal Vences Valencia, Diputada Federal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El estado de Puebla está pasando por problemas relacionados con la instalación y permanencia del cableado que está abandonado y en desuso. Este cableado se encuentra en la mayoría de las calles y debido a su larga extensión se volvió un problema de contaminación visual, además, de que se ha identificado como un factor de riesgo para las y los ciudadanos.

El cableado se convirtió en un problema en toda la metrópoli poblana, por su difícil solución, además de que los municipios no cuentan con las atribuciones legales para evitar que se sigan instalando estas obsoletas y robustas instalaciones aéreas, que hasta nuestros días siguen siendo colocadas.

Los cables eléctricos en desuso, son una situación que ocasiona dos dificultades, la primera de ellas es que su presencia hace que el paisaje urbano sea percibido

como parte de la contaminación visual, la segunda es que el exceso de peso de los cables pueden provocar accidentes en la vía pública, ya que al romperse ponen en riesgo la integridad física de las personas que transitan por las calles.

Adicionalmente, esta problemática se acentúa ya que las empresas de telecomunicaciones deben hacer el uso compartido de la infraestructura pasiva, teniendo que ubicarse en los mismos postes y acumulando dichos cables, en donde las personas usuarias muchas veces dejan de utilizar el servicio o se cambian de domicilio, sin que las empresas se sientan obligadas a retirar el cableado que ya queda inutilizado.

El cableado es muy pesado, por lo que con el tiempo, la telaraña de cables disminuye su altura y puede enredarse con transportes pesados. Debido a esto y a la falta de mantenimiento, no es raro que siga disminuyendo su altura hasta alcanzar vehículos más pequeños como autos particulares y motocicletas.

Un claro ejemplo de este peligro latente al que se enfrenta la ciudadanía, ocurrió el 23 junio del presente año cuando en el municipio de Tonalá en Jalisco un menor viajaba junto con un adulto en una motocicleta cuando sin percatarse un cable se desprendió, enrolló a los individuos y generó el lamentable deceso del menor.

Recientemente, en el municipio de Puebla también se registró otro lamentable accidente en el que un tráiler arrancó varios cables debido a la baja altura a la que se encontraban los mismos, y debido a la fuerza y velocidad del vehículo este derribó un poste de luz que cayó encima de un motociclista, quien lamentablemente perdió la vida.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Publimetro, *Motociclista muere al caerle un poste en Puebla*, Disponible en <https://www.publimetro.com.mx/publimetro-tv/2023/06/16/motociclista-muere-al-caerle-un-poste-en-puebla-video/#:~:text=Los%20hechos%20ocurrieron%20ayer%20en,el%20lugar%20de%20los%20hechos.>

Hoy en día, se conoce que las empresas que cuentan con mayor cantidad de cableado, son las empresas en telecomunicaciones como AT&T, Megacable, MCM TELECOM, Televisa Izzi, Telefónica, Telmex y Totalplay, siendo estas las principales proveedoras del servicio de telecomunicaciones en el país.

Durante la pandemia el problema se agravó aún más, ya que durante este periodo la demanda en servicios de telecomunicaciones aumentó, por lo que gran parte de las estructuras pasivas de los postes quedaron llenas de cables en malas condiciones, obsoletas y abandonadas.

El artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que es el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el órgano encargado de la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación de las redes públicas de telecomunicaciones, al igual que el acceso a la infraestructura activa y pasiva.

Sobre este último punto, cabe destacar que la infraestructura pasiva se refiere al cableado aéreo, así como los postes de energía eléctrica, mismos que son de dominio público y utilizados para la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte del sector privado a través de los concesionarios.

En el ejercicio de dichas facultades, destaca que durante los últimos años el IFT ha participado en la celebración de distintos convenios de colaboración entre autoridades locales y cámaras empresariales del sector de telecomunicaciones para acordar el retiro del cableado en desuso. Al respecto, la institución ha informado que es fundamental reordenar el cableado en desuso, ya que el desarrollo de las telecomunicaciones también debe de considerar el desarrollo urbano.

Destaca el caso del gobierno de la Ciudad de México, en donde el Jefe de Gobierno anunció la firma de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, y con

la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, a fin de pactar el retiro paulatino de cableado en desuso que se encuentra en vía pública dentro de dicha entidad.

Por ello es que se considera fundamental exhortar al gobierno estatal de Puebla, a través de su Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ya que en dicha dependencia recae la facultad de establecer estrategias de desarrollo de infraestructura urbana, impulsar la gobernanza urbana, así como participar en el desarrollo metropolitano de la entidad, en coordinación con otras autoridades como lo es el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el sector privado diseñen las acciones conjuntas pertinentes con la finalidad de retirar el cableado aéreo en desuso instalado en la vía pública de la entidad.

Sede de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de Julio del 2023.



**JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA**

**DIPUTADA FEDERAL**